

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

VAS/AASICFR/GCM/AAA/ERH

**REF.:** Aprueba Modificación de Convenio de transferencia de recursos que indica.

**RESOLUCION EXENTA N° 005020**

**SANTIAGO,** 7 AGO 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público año 2013; el Decreto Supremo N°53 del Ministerio de Desarrollo Social; la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y los demás antecedentes adjuntos.

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** la Modificación del Convenio de Transferencia suscrito con fecha 14 de julio de 2014, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Fundación Rostros Nuevos, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)

**MODIFICACIÓN**  
**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**  
**CON**  
**FUNDACIÓN ROSTROS NUEVOS**

En Santiago, a 14 de Julio de 2014, el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional don Mauro Tamayo Rozas, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Miraflores N°222 piso 8, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, la Fundación Rostros Nuevos, rol único tributario N° 53.226.150-3, representado en este acto por doña María Isabel Robles Meza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Arica N°3833, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en adelante el EJECUTOR, han acordado lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°8091, de 29 de agosto de 2013, del Servicio Nacional de la Discapacidad, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, suscrito el 10 de julio de 2013, entre la Fundación Rostros Nuevos y el Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que con fecha 11 de abril de 2014 la Directora Ejecutiva de la Fundación Rostros Nuevos, mediante Carta al Director con fecha 11 de abril de 2014, solicita ampliación del plazo de ejecución del convenio hasta 13 de diciembre de 2014. Además solicita la corrección de un error de digitación en el Convenio, donde en el formulario ANEXO 1, punto TERCERO sobre obligaciones del ejecutor, tabla distribución del personal, en columna Personal dice "Monitor" y debería decir "2 Monitores", y por lo tanto, en la columna "N° de horas semanales" debería decir "45 horas cada uno".
3. Que, el Jefe del Departamento de Salud, considera que los motivos expuestos son pertinentes a efectos de modificar el referido convenio en lo señalado.
4. Lo dispuesto en el artículo N°62, de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado que faculta al Servicio para: *"de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.

**SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia celebrado entre SENADIS y la Fundación Rostros Nuevos, para la aplicación del Programa Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, aprobado por Resolución Exenta N° 8091, en el sentido de extender el plazo de ejecución del convenio, hasta el 29 de noviembre de 2014. Por consiguiente, el Informe Técnico y Financiero Final y la Rendición de Cuentas Final, deben ser entregados a más tardar con fecha 13 de diciembre de 2014, establecidos en las cláusulas Sexta y Décimo Primera.



**SEGUNDO:** RECTIFÍCASE el convenio de transferencia de recursos suscrito con la Fundación Rostros Nuevos y aprobado por Resolución Exenta N° 8091, en el sentido de reemplazar:

En su cláusula tercera, en la tabla de distribución de personal donde dice "Monitor" por "2 Monitores" y en la columna de N° de horas semanales donde dice "45" por "45 horas cada uno", de manera que se reemplaza la siguiente tabla:

Personal	N° de horas semanales	Monto total
Jefe de Unidad	8	\$1.564.696
Asistente Social	45	\$8.715.150
Monitor	45	\$8.720.154

Por esta otra:

Personal	N° de horas semanales	Monto total
Jefe de Unidad	8	\$1.564.696
Asistente Social	45	\$8.715.150
2 Monitores	45 horas cada uno	\$8.720.154

**TERCERO:** Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 10 de julio de 2013, mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.

**CUARTO:** La personería de don Mauro Tamayo Rozas, para representar a SENADIS como Director Nacional, consta en Decreto N°50 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de doña María Isabel Robles Meza para representar a la Fundación Rostros Nuevos consta en Acta Centésima Sexagésima Reunión del Directorio de fecha 02 de agosto de 2012, que certifica la Notario Público suplente doña María Loreto Zaldívar Grass, documentos inscritos en repertorio N° 12.905/2012, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

La presente modificación se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



**MARÍA ISABEL ROBLES MEZA**  
Directora Ejecutiva  
Fundación Rostros Nuevos




**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)  
Servicio Nacional de la Discapacidad

VAS/CFR/GCM/AJ/VERH/ARM

